INFORME DE ACUMULACIÓN PROCESAL

Mediante auto de fecha (14) de mayo de 2021 la Jueza Primera Civil del Circuito Especializada en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. 200013121001–2021-00039–00, quedando en firme el 21 del mismo mes; a través del cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales sucesorios de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos.

Firmado Por:

MARLO ALBERTO MOLINA MOJICA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVILCIRCUITO ESPECIALIZADO RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ff20a64e0f1a2757c985d84a32733003fa491b084a504263be54fa9030ce5cb4
Documento generado en 24/05/2021 06:11:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica